

UACI

CIUDAD DE ACAJUTLA, SONSONATE

ORDEN DE COMPRA N° 144/2021

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Expediente : CEPA-LGCA 125/2021

NRC : 243-7

NIT : 0614-140237-007-8

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Telefono: 2537-1290

Señores: (240) SIEMENS, S.A. (SADFI: 904) Fax: Telefono: Correo: NIT:	Fecha: 1-Nov-2021
	Administrador:
	Correo: Tel: 2405-3333
	Req Asociadas: 335/2021/04
	Lugar de entrega: PUERTO DE ACAJUTLA
NIT: NRC:	Cen Cos Asociados: 1913-SECCION ALTO RENDIMIENTO

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	1.00	UNIDAD	4.27936	ENCODER ROTATIVO INCREMENTAL	3,573.67000	3,573.67000
				1- Codificador con interruptor centrífugo integrado tipo:		
				POG 10 + FSL		
				2- Suministro de voltaje:		
				9...30 VDC 5, VDC ±5 %		
				3- Consumo de carga:		
				Menor o igual a 100 mA		
				4- Pulsos por revolución:		
				300 ... 5000		
				5- Tipo de eje:		
				Eje sólido de 11 milímetros de diámetro.		
				6- Rango de velocidad de conmutación:		
				850 ... 4500 rpm		
				7- Altura de base a centro de eje:		
				68 mm		
				8- Protección: IP66		
				* El plazo máximo de entrega del suministro será de 100 días calendario.		

Sub Total US\$	3,573.67
IVA US\$	464.58
Total US\$	4,038.25

CUATRO MIL TREINTA Y OCHO CON 25 /100 DOLARES

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, REGIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENTRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARÁ EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERA ATENDERSE ANTES DEL 18-Feb-2022